



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

SUB GERENCIA DE COMERCIO, MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



RESOLUCION DE GERENCIA N° 494 -2016-MPH/43.47

Ayacucho, 27 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 14703 de fecha 07 de junio de 2016, incoada por la administrada doña CURO REYNOZO MAYFIRA MAYRA, y;

ANTECEDENTES:

Que, la recurrente es conductora del establecimiento comercial de restaurante "punto de encuentro", ubicado en la Asociación San Martín Mz. "J" lote 01, fue sancionada con la Resolución de Gerencia N° 177-2016-MPH/43.47 de fecha 09 de marzo de 2016, imponiendo la sanción pecuniaria y la aplicación de la medida complementaria inmediata de clausura temporal por tres meses del establecimiento comercial, por haber incurrido en la infracción de "modificar de giro de negocio y ampliar en un giro distinto sin autorización municipal" con código 08-006; contra dicha resolución de sanción interpuso el recurso de reconsideración con el Registro N° 9128 de fecha 06 de abril de 2016, la misma fue resuelto infundada y continuando con el acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente por segunda vez interpone el recurso de reconsideración contra la Resolución de Gerencia N° 177-2016-MPH/43.47, a sabiendas que el primer recurso impugnatorio fue resuelto infundada por la misma autoridad que emitió la resolución, entonces cabe interponer el recurso de apelación para ser resuelto por el Gerente Municipal o el Titular del Pliego, deviniendo su petición improcedente, recomendado al recurrente que debe incoar a otra instancia su recurso impugnatorio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972 y en aplicación de lo dispuesto por la Cuarta Disposición Final de la Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPH/A y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Gerencia N° 177-2016-MPH/43.47, promovida por la infractora doña CURO REYNOZO MAYFIRA MAYRA, continuando con el acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la parte interesada en la Asociación San Martín de Porres Mz. "J" lote 01, así como a las Unidades Estructuradas administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

César A. Mendoza Pantoja
Prof. César A. Mendoza Pantoja
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **28 JUN. 2016**

Oficio Circ. N° **1956-2016-UTD-SE-MPH**

SEÑOR:

SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: **R5-494-2016-MPH/ESM**

de fecha: **27 JUN. 2016**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
01 JUL 2016	
Hora: 11:00	Folios: 1
Firma: [Firma]	N° Reg: 1